



■ CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO ■

RESPECTO, COMPROMISO Y TRANSPARENCIA

ACUERDO N° 007 - 2008
(7 de abril de 2008)

“Por el cual se autoriza al señor Alcalde Municipal para celebrar contratos”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 313, numeral 3° de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 066 de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al señor Alcalde Municipal de Envigado por el término de noventa (90) días, para celebrar con personas naturales o jurídicas de carácter público o privado, los contratos y/o convenios que se requieran en desarrollo de las políticas y programas que la actual Administración tiene proyectados, con base en el Plan de Gobierno y el Plan de Desarrollo, relacionados principalmente con: Obras públicas, consultoría, administración delegada, suministros, seguros, compraventa, prestación de servicios, interés público y social, compra y venta de equipo automotor y de bienes muebles e inmuebles, comodatos, concesión, asociación, convenios, permuta, transacción, cesión, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, fiducia, encargo fiduciario y recibir en donación; previo el lleno de los requisitos legales, en especial lo consagrado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y complementarios y el manual de contratación que rige para el Municipio de Envigado.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Alcalde Municipal para el cumplimiento del artículo anterior, tendrá en cuenta las partidas presupuestales que fueron designadas en el respectivo acuerdo aprobatorio del presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación legal.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Envigado, a los siete (7) días del mes de abril de dos mil ocho (2008), después de haber sido analizado, discutido y aprobado en dos (2) debates de diferentes fechas, estando el Honorable Concejo Municipal reunido en sesiones extraordinarias, citadas por el Señor Alcalde Municipal, según Decreto 227 de marzo 31 de 2008.

CARLOS AUGUSTO OSSA BETANCUR
Presidente

SARA CRISTINA CUERVO JIMÉNEZ
Secretaria de Despacho

RESPECTO, COMPROMISO Y TRANSPARENCIA
Carrera 43 N° 38 Sur 35 • Antiguo Palacio Municipal • Tels. 339 40 54/55/56
www.envigado.gov.co/entidades/concejo.asp
Envigado –Antioquia – Colombia